



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE COMPUTADOR DESKTOP EBOX-CRECIC INTEL CORE I5 PARA FPS.

DECRETO N °:

2716

COIHUECO, **28 ABR 2015**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N ° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N ° 8 y N ° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir kárdex para ordenamiento y registro de Fichas de Protección Social.
- 3.- Decreto Alcaldicio N ° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 14 de Abril de 2015, de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de 1 Computador Desktop Ebox – Crecic Intel Core al Proveedor CRECIC Rut N ° 87.019.000-K, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de US\$ 700,91( impuesto incluido) , destinado a la oficina de Encargado Comunal de Ficha de Protección Social de la I. Municipalidad de Coihueco.

2º Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 asignación 001 , Equipos computacionales y periféricos, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS  
★ Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGV/VFF/mcc- *J*

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
DIDECO